

**Adenda al Documento Informativo de
Incorporación al segmento BME Growth de
BME MTF Equity de las acciones de
ENERSIDE ENERGY, S.A.**

02 de marzo de 2022.

El presente documento es una Adenda (en adelante, la “**Adenda**”) al Documento Informativo de Incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante, indistintamente, “**BME Growth**” o el “**Mercado**”) de Enerside Energy, S.A. (en adelante, indistintamente, “**Enerside**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**”, el “**Grupo**” o el “**Emisor**”).

Por medio de la presente Adenda se amplía y revisa la información correspondiente a los apartados 1.2, 1.7, 1.8, 2.4.1, 2.18.4, 2.20, 2.21, 3.1, 3.2, 3.5 y 3.8 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado (en adelante, el “**DIIM**”) publicado el pasado 9 de febrero de 2022, y en los apartados 1.8 y 3.1 de la adenda publicada el 18 de febrero de 2022, en la que se informaba sobre la fijación del precio por acción y el número concreto de acciones que se ofrecerían en las Ofertas (tal y como este término se define en el DIIM) (la “**Adenda relativa al Precio**”), que se encuentran disponibles en la página web del Mercado (<https://www.bmegrowth.es>), como consecuencia del otorgamiento de las escrituras de ejecución de los Aumentos de Capital (tal y como este término se define en el DIIM) el día 2 de marzo de 2022, el correspondiente alta e inscripción de las nuevas acciones de la Compañía en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), y la entrega a los inversores de las acciones de la Sociedad objeto de las Ofertas (tal y como este término se define en el DIIM).

Tras los Aumentos de Capital (tal y como este término se define en el DIIM), el capital social de la Sociedad está representado por 37.325.116 acciones de 0,01 euros de valor nominal con un capital social igual a 373.251,16 euros. En consecuencia, tomando el precio de referencia 5,46 euros por acción, la valoración de los fondos propios de la Sociedad asciende a un total de 203.795.133,36 euros.

ANEXO 1 de la Adenda

MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS DEL DIIM

1.2 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción.

De conformidad con el punto 6 del apartado Segundo de la Circular 1/2020 de BME Growth, las entidades emisoras deben presentar una valoración realizada por un experto independiente de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulte relevante para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado.

A la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad no procederá realizar valoración alguna dado que los Aumentos de Capital llevados a cabo tras el proceso de colocación de acciones de la Sociedad dirigido por ALANTRA EQUITIES SOCIEDAD DE VALORES, S.A., como Entidad Coordinadora Global y Entidad Colocadora (*Sole Global Coordinator y Joint Bookrunner*), RENTA 4 BANCO, S.A. y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U., como Entidades Colocadoras (*Joint Bookrunners*) (las “**Entidades Colocadoras**”) y donde RENTA 4 BANCO, S.A., actúa como Entidad Agente de la Oferta y como Proveedor de Liquidez (la “Entidad Agente” o el “Proveedor de Liquidez”), en virtud del cual el precio de suscripción por cada acción nueva emitida por la Sociedad ha sido de 5,46 euros, son lo suficientemente relevantes como para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad.

En este sentido, con fecha 18 de febrero de 2022, el Consejero Delegado de la Sociedad, en ejecución de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria y Universal y el Consejo de Administración celebrados el 15 de enero de 2022, decidió tomar como referencia para determinar un primer precio para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado el precio de suscripción (nominal más prima de emisión) de los referidos Aumentos de Capital y de la Oferta de Venta, esto es, 5,46 euros por acción. Tomando el precio de referencia de 5,46 euros por acción, la valoración de los fondos propios de la Sociedad asciende a un total de 203.795.133,36 euros.

1.7 Composición accionarial

A la fecha de la presente Adenda, es decir, tras los acontecimientos mencionados anteriormente y los que se mencionan en el apartado 2.4.1 de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 1.259 accionistas. El 79,09% del capital de la Sociedad está en manos de accionistas con una participación, directa o indirecta, superior al 5%. La composición accionarial es la siguiente:

Accionista	Nº acciones directas	% directo	Nº acciones indirectas	% Indirecta	Total Participación	Compañía
Loptevi Investments, S.L.	7.178.085	19,23%	0	0,00%	19,23%	
Antoni Gash Investments, S.L.	7.178.085	19,23%	0	0,00%	19,23%	
Demonte Energy Investments, S.L.	4.354.800	11,67%	0	0,00%	11,67%	
Open Learning Spain, S.L.	3.624.232	9,71%	0	0,00%	9,71%	
Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L.	3.109.700	8,33%	0	0,00%	8,33%	
Vernon Inversiones, S.L.	2.140.744	5,74%	0	0,00%	5,74%	
D. Joatham Grange Sabaté	0	0,00%	7.178.085	19,23%	19,23%	Loptevi Investments, S.L.
D. Antoni Gasch Domenjó	0	0,00%	7.178.085	19,23%	19,23%	Antoni Gash Investments, S.L.
D. Tomàs Casanovas Martínez	0	0,00%	3.624.232	9,71%	9,71%	Open Learning Spain, S.L.
D. Luis Felipe Suárez-Olea del Arco	0	0,00%	3.266.100	8,75%	8,75%	Demonte Energy Investments, S.L.
D. Carlos Armando González Mateo	0	0,00%	2.332.275	6,25%	6,25%	Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L.
D. Francisco Javier García-Mateo Unzué	0	0,00%	2.188.744	5,86%	5,86%	Vernon Inversiones, S.L. & Wilcox Corp, S.L.
D. Alejandro Alorda Derksen	1.367.988	3,67%	567.765	1,52%	5,19%	Mass Investments ARK 2021, S.L.
Otros (1.252 accionistas)	8.371.482	22,43%	0	0,00%	22,43%	
Total	37.325.116	100%	26.335.286	70,56%		

En el apartado 2.20 de la presente Adenda se incluye una descripción detallada de la composición accionarial.

1.8 Información relativa a las acciones

A la fecha de la presenta Adenda, el capital social de Enerside es de 373.251,16 euros, representado por 37.325.116 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, perteneciendo a una única clase y serie y confiriendo a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

Las acciones de la Sociedad están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear, con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad número 1, y de sus entidades participantes autorizadas. En el apartado 3 del DIIM se detalla la información relativa a las acciones de la Sociedad.

De acuerdo con el contrato de liquidez formalizado con Renta 4 Banco, S.A. en su condición de proveedor de liquidez el día 22 de febrero de 2022 (el “**Contrato de Liquidez**” y el “**Proveedor de Liquidez**”, respectivamente), la Sociedad ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 300.000,00 euros en efectivo y 54.946 acciones de la Sociedad (equivalente a 300.005,16 euros) de acuerdo con el precio de referencia para la incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth (que asciende a 5,46 euros por acción), con la exclusiva finalidad

de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez, de conformidad con la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, la “Circular 5/2020”) y su normativa de desarrollo (en adelante, las “Normas de Contratación”).

2.4.1 Evolución histórica del capital de la Sociedad y composición de su Consejo de Administración

Acuerdos para la ampliación de capital social de la Compañía

Con fecha 2 de marzo de 2022, Enerside ejecutó los Aumentos de Capital (tal y como este término se define en el DIIM) por un importe total de 33.999.998,76 euros, mediante aportaciones dinerarias, a través de los cuales se emitieron un total de 6.227.106 nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión por un importe de 5,45 euros por acción. Las Ofertas de Suscripción relativas a los Aumentos de Capital quedaron suscritas por 1.231 inversores (entre los cuales se encuentran nuevos inversores y accionistas de Enerside a fecha de publicación del DIIM), por un importe de 33.999.998,76 euros, donde Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L., Open Learning Spain, S.L. y Vernon Inversiones, S.L. suscribieron conjuntamente un total de 1.279.829 acciones (Loptevi Investments, S.L. suscribió 365.745 acciones, Antoni Gasch Investments, S.L. suscribió 365.745 acciones, Open Learning Spain, S.L. suscribió 365.745 acciones y Vernon Inversiones, S.L. suscribió 182.594 acciones). En virtud de las escrituras públicas de ejecución de los Aumentos de Capital de fecha 2 de marzo de 2022, otorgadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Dña. Elena Romeo García, números 225 y 226 de su protocolo, y presentadas para su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 2 de marzo de 2022. Tras los Aumentos de Capital, el capital social asciende a 373.251,16 euros representado por 37.325.116 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una.

Acuerdo de Compraventa acciones de la Compañía

Con fecha 2 de marzo de 2022, se ejecutó la Oferta de Venta (tal y como este término se define en el DIIM) en el contexto de la cual, tras la conclusión del periodo de prospección de la demanda, los accionistas de la Sociedad Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L. acordaron con las Entidades Colocadoras llevar a cabo la venta de un total de 183.150 acciones de la Compañía con Vernon Inversiones, S.L., a un precio igual al de suscripción de los Aumentos de Capital A y B (es decir, 5,46 euros por acción), equivalente a un importe efectivo total de 999.999,00 euros conforme al siguiente detalle:

- Loptevi Investments, S.L. acordó vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros,
- Antoni Gasch Investments, S.L. acordó vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros, y
- Open Learning Spain, S.L. acordó vender un total de 36.630 acciones, equivalente a un importe efectivo de 199.999,80 euros.

2.18.4 Con respecto a las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección información de su participación accionarial y cualquier opción de compra de acciones con el Emisor a la fecha del Documento Informativo.

La participación total (tanto directa como indirecta) en el capital social de la Sociedad de las personas que forman parte de sus órganos de administración, de gestión y alta dirección es de 65,83% (incluyendo también a consejeros y directivos con una participación inferior al 5%) a fecha de la presente Adenda, una vez ejecutados los Aumentos de Capital y la compraventa de las acciones objeto de la Oferta de Venta.

Consejero o alto directivo	Cargo	Participación accionarial directa	Participación accionarial indirecta	Participación accionarial total
Loptevi Investments, S.L. (representante: Joatham Grange Sabaté) ¹	Consejero Delegado	19,23%	0%	19,23%
Antoni Gasch Investments, S.L. (representante Antoni Gasch Domenjó) ¹	Vocal	19,23%	0%	19,23%
Open Learning Spain, S.L. (representante: D. Tomàs Casanovas Martínez) ¹	Presidente	9,71%	0%	9,71%
Luis Felipe Suárez – Olea del Arco ²	Vocal	0%	8,75%	8,75%
Vernon Inversiones, S.L. (representante: Francisco Javier García-Mateo Unzué) ³	Vocal	5,73%	0,13%	5,86%
Álvaro Escrivá de Balaguer García-Herrero ⁴	VP Sales & Corporate Development	0%	2,92%	2,92%
Miguel Ángel Cañas Alba	Chief Financial Officer	0,09%	0%	0,09%
María Camino Villacorta	Head of Digital Strategy & Global Quality	0,02%	0%	0,018%
Victor Pujol Baldellou	Chief Commercial Officer	0,01%	0%	0,011%
Jaume Solà Moreno	Chief Investment Officer	0,01%	0%	0,007%
Belén Ariño Centoira	Chief Technology Officer	0,01%	0%	0,007%

¹ Los representantes persona física de los consejeros Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L., y Open Learning Spain, S.L. participan al 100%, respectivamente, en cada una de estas sociedades.

² La participación indirecta de Luis Felipe Suárez-Olea del Arco proviene de su participación en Demonte Energy Investments, S.L., sociedad en la que ostenta directamente un 75% del capital social.

³ Francisco Javier García-Mateo Unzué, representante persona física del consejero Vernon Inversiones, S.L., participa al 100% en esta sociedad y, adicionalmente, el Sr. García-Mateo ostenta una participación directa del 6% en el capital social de Wilcox Corp., S.L., accionista de la Sociedad, que representa una participación indirecta del 0,15% en la Sociedad. A efectos aclaratorios, este 0,15% no se incluye en la tabla anterior al no ser el Sr. García Mateo consejero, ni alto directivo de la Sociedad.

⁴ La participación indirecta de Álvaro Escrivá de Balaguer García-Herrero proviene de su participación en Demonte Energy Investments, S.L., sociedad en la que ostenta directamente un 25% del capital social

2.20 Número de accionistas y, en particular, detalle de accionistas principales, entendiéndose por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital social, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital.

A fecha de la presente Adenda, es decir, tras los acontecimientos mencionados anteriormente, la Sociedad cuenta con 1.259 accionistas. La composición accionarial es la siguiente:

Accionista	Nº acciones directas	% directo	Nº acciones indirectas	% Indirecta	Total Participación	Compañía
Loptevi Investments, S.L.	7.178.085	19,23%	0	0,00%	19,23%	
Antoni Gash Investments, S.L.	7.178.085	19,23%	0	0,00%	19,23%	
Demonte Energy Investments, S.L.	4.354.800	11,67%	0	0,00%	11,67%	
Open Learning Spain, S.L.	3.624.232	9,71%	0	0,00%	9,71%	
Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L.	3.109.700	8,33%	0	0,00%	8,33%	
Vernon Inversiones, S.L.	2.140.744	5,74%	0	0,00%	5,74%	
D. Joatham Grange Sabaté	0	0,00%	7.178.085	19,23%	19,23%	Loptevi Investments, S.L.
D. Antoni Gasch Domenjó	0	0,00%	7.178.085	19,23%	19,23%	Antoni Gash Investments, S.L.
D. Tomàs Casanovas Martínez	0	0,00%	3.624.232	9,71%	9,71%	Open Learning Spain, S.L.
D. Luis Felipe Suárez-Olea del Arco	0	0,00%	3.266.100	8,75%	8,75%	Demonte Energy Investments, S.L.
D. Carlos Armando González Mateo	0	0,00%	2.332.275	6,25%	6,25%	Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L.
D. Francisco Javier García-Mateo Unzué	0	0,00%	2.188.744	5,86%	5,86%	Vernon Inversiones, S.L. & Wilcox Corp, S.L.
D. Alejandro Alorda Derksen	1.367.988	3,67%	567.765	1,52%	5,19%	Mass Investments ARK 2021, S.L.
Otros (1.252 accionistas)	8.371.482	22,43%	0	0,00%	22,43%	
Total	37.325.116	100%	26.335.286	70,56%		

La Sociedad cuenta con 8 accionistas que tienen una participación, directa o indirecta, igual o superior al 5%, cuya suma asciende al 79,09% del capital social.

Adicionalmente, se detalla en el apartado 2.18.4 de la presente Adenda la participación en el accionariado de los consejeros y directivos de la Sociedad, y en el apartado 3.5 de la presente Adenda los compromisos de *lock-up* existentes sobre las acciones de los principales accionistas.

2.21 Declaración sobre el capital circulante.

El Consejo de Administración de la Sociedad declara que, tras realizar un análisis con la diligencia debida, la Sociedad, tras haber recibido los fondos obtenidos como consecuencia de los Aumentos de Capital, dispone de capital circulante (*working capital*) suficiente para llevar a cabo su actividad durante los 12 meses siguientes a la fecha de incorporación al Mercado.

3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación

A la fecha de la presente Adenda, el capital social de Enerside es de 373.251,16 euros, representado por 37.325.116 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 15 de enero de 2022 acordó la realización de dos ofertas de suscripción de acciones de la Compañía con objeto de facilitar la incorporación de la misma a BME Growth (i.e., las Ofertas de Suscripción). A estos efectos, al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Compañía acordaron en dicha Junta facultar al Consejo de Administración, o en las personas en quien éste delegase, para que definiera los términos, condiciones y demás características de dichas Ofertas de Suscripción y pudiera aumentar el capital social en el importe nominal máximo de 207.320,82 euros (103.660,41 euros de límite máximo para cada uno de los Aumentos de Capital), previendo expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

En esa misma fecha y en virtud de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Consejo de Administración acordó por unanimidad la realización de dos aumentos de capital de la Sociedad en el importe nominal máximo de 207.320,82 euros (103.660,41 euros de límite máximo para cada uno de los aumentos de capital) y puesta en circulación de un máximo de 20.732.082 nuevas acciones (10.366.041 nuevas acciones como máximo para cada uno de los aumentos de capital) ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (los Aumentos de Capital, como se definen anteriormente). El Consejo de Administración acordó estructurar los Aumentos de Capital a través de dos ofertas de suscripción (las Ofertas de Suscripción, como se definen anteriormente) conforme a lo siguiente:

- un primer aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, con renuncia al derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de 103.660,41 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.366.041 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (el Aumento de Capital A, como se define anteriormente) a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad dirigida a inversores cualificados en España, otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido y Andorra así como a inversores que adquieren acciones de la Compañía por un importe total mínimo de 100.000 euros por inversor (i.e., la Oferta de Suscripción A).
- un segundo aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, con renuncia al derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de 103.660,41 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.366.041 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (el Aumento de Capital B, como se define anteriormente) a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad dirigida

a todo tipo de inversores en España y cuyo importe total fuera inferior a 8.000.000 euros (i.e., la Oferta de Suscripción B).

A fin de posibilitar que las acciones pudieran ser ofrecidas por la Compañía en el marco de las Ofertas de Suscripción, la totalidad de los accionistas de la Compañía renunciaron en la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder sobre las nuevas acciones objeto de los Aumentos de Capital.

Una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda que los principales directivos de la Compañía llevaron a cabo junto con las Entidades Colocadoras (tal y como este término se ha definido anteriormente), el 18 de febrero de 2022, el Consejero Delegado de la Compañía, en ejecución de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria y Universal y el Consejo de Administración celebrados el 15 de enero de 2022, decidió, previo acuerdo con las Entidades Colocadoras: (i) fijar el precio de suscripción de las acciones de la Compañía tanto para el Aumento de Capital A como para el Aumento de Capital B en un importe de 5,46 euros por acción, del cual 0,01 euros corresponde al valor nominal, y 5,45 euros corresponde a la prima de emisión por acción; (ii) en relación con el Aumento de Capital A, fijar el número de nuevas acciones de la Compañía a emitir con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital A en 4.761.905 acciones; (iii) en relación con el Aumento de Capital B, fijar el número de nuevas acciones de la Compañía a emitir con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital B en 1.465.201 acciones; y (iv) solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones de la Compañía en BME Growth.

Como resultado de lo anterior, el importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de las Ofertas de Suscripción asciende a 33.999.998,76 euros, de los que 26.000.001,30 euros corresponden a la Oferta de Suscripción A, y 7.999.997,46 euros corresponden a la Oferta de Suscripción B. El importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de la Oferta de Suscripción B es inferior a 8.000.000 euros, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.

Con respecto a la Oferta de Venta que se había planteado que pudieran llevar a cabo los accionistas de la Compañía Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L., se deja constancia de que tras la conclusión del periodo de prospección de la demanda antes referido Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L. acordaron con las Entidades Colocadoras llevar a cabo la venta de un total de 183.150 acciones de la Compañía a un precio igual al de suscripción de los Aumentos de Capital (es decir, en un importe de 5,46 euros por acción), equivalente a un importe efectivo total de 999.999,00 euros conforme al siguiente detalle:

- Loptevi Investments, S.L. acordó vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros,
- Antoni Gasch Investments, S.L. acordó vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros, y
- Open Learning Spain, S.L. acordó vender un total de 36.630 acciones, equivalente a un importe efectivo de 199.999,80 euros.

Las Ofertas (i.e., las Ofertas de Suscripción y la Oferta de Venta) en ningún caso tienen la consideración de oferta pública que requiera cumplir con la obligación de publicar un folleto de conformidad con el Reglamento de Folletos.

- La Oferta de Suscripción A no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ni en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que la misma se encuentra amparada por al menos una de las dos excepciones previstas en los apartados (a) y (d) del artículo 1.4 del Reglamento de Folletos.
- La Oferta de Suscripción B no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ya que la misma se encuentra amparada por la excepción prevista en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.
- La Oferta de Venta no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ni en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que la misma se encuentra amparada por al menos una de las dos excepciones previstas en los apartados (a) y (d) del artículo 1.4 del Reglamento de Folletos.

Asimismo, con fecha 15 de enero de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía acordó solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, así como de todas aquellas acciones que se emitan entre la fecha del acuerdo de la citada Junta General y la fecha efectiva de la incorporación de las acciones de la Compañía en BME Growth, incluyendo, por tanto, aquellas que pudieran llegar a emitirse por el Consejo de Administración, o las personas en las que éste delegue, en virtud de la delegación de facultades antes referida. Dicha Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración para solicitar, en nombre y representación de la Compañía, la incorporación de la totalidad de las acciones en BME Growth, y el Consejo de Administración, en base a dicha delegación, acordó en su reunión del 15 de enero de 2022 solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones actualmente en circulación y de las Nuevas Acciones (tal y como este término se define en el DIIM) que se emitan en el contexto de las Ofertas de Suscripción.

3.2 Grado de difusión de los valores. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado.

De acuerdo con lo publicitado en el DIIM, con fecha de 15 de enero de 2022 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó la realización de dos ofertas de suscripción de acciones de la Compañía con objeto de facilitar la incorporación de la misma a BME Growth (i.e., las Ofertas de Suscripción). A estos efectos, al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Compañía acordaron en dicha Junta facultar al Consejo de Administración, o a las personas en quien éste delegue, para que definiera los términos, condiciones y demás características de dichas Ofertas de Suscripción y pudiera aumentar el capital social en el importe nominal máximo de 207.320,82 euros. En el marco de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria y Universal y el Consejo de Administración, ambos de fecha 15 de enero de 2022, con fecha 18 de febrero de 2022 el Consejero Delegado decidió aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad total de 33.999.998,76 euros mediante dos aumentos de capital dinerarios, consistentes en la emisión total de 6.227.106 nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal cada uno con una prima de emisión de 5,45 euros por acción (i.e., los Aumentos de Capital). En consecuencia, el precio de emisión por acción acordado por el Consejero Delegado el 18 de febrero de 2022 ha sido de 5,46 euros, que a su vez sirve como precio de referencia para la incorporación a BME Growth.

Con respecto a la Oferta de Venta que se había planteado que pudieran llevar a cabo los accionistas de la Compañía Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L., se deja constancia de que tras la conclusión del periodo de prospección de la demanda antes referido Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L. acordaron con las Entidades Colocadoras llevar a cabo la venta de un total de 183.150 acciones de la Compañía a un precio igual al de suscripción de los Aumentos de Capital (es decir, en un importe de 5,46 euros por acción), equivalente a un importe efectivo total de 999.999,00 euros conforme al siguiente detalle:

- Loptevi Investments, S.L. acordó vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros,
- Antoni Gasch Investments, S.L. acordó vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros, y
- Open Learning Spain, S.L. acordó vender un total de 36.630 acciones, equivalente a un importe efectivo de 199.999,80 euros.

Las Ofertas (i.e., las Ofertas de Suscripción y la Oferta de Venta) en ningún caso tienen la consideración de oferta pública que requiera cumplir con la obligación de publicar un folleto de conformidad con el Reglamento de Folletos.

- La Oferta de Suscripción A no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ni en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que la misma se encuentra amparada por al menos una de las dos excepciones previstas en los apartados (a) y (d) del artículo 1.4 del Reglamento de Folletos.

- La Oferta de Suscripción B no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ya que la misma se encuentra amparada por la excepción prevista en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.
- La Oferta de Venta no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ni en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que la misma se encuentra amparada por al menos una de las dos excepciones previstas en los apartados (a) y (d) del artículo 1.4 del Reglamento de Folletos.

Tras la ejecución de las Ofertas, a la fecha de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 1.259 accionistas, de los cuales 8 tienen una participación accionarial, directa o indirecta, igual o superior al 5% del capital social de Enerside, cuya suma conjunta asciende a 79,09% del capital social. El capital restante es de 20,91% que corresponde con 7.803.717 acciones, distribuido entre 1.251 accionistas con un valor estimado en el mercado de 42.608.294,82 euros, considerando el precio de referencia por acción de 5,46 euros.

En este sentido, el grado de difusión de las acciones de la Sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Circular 1/2020 de BME Growth.

3.5 Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión de la incorporación a negociación en el segmento BME Growth.

El accionista Alternative Green Energy Italy Holdco, S.L., propietario de 3.109.700 acciones que representan el 8,33% del capital social, se ha comprometido frente a las Entidades Colocadoras a no pignorar, vender, ni de otra forma disponer de, ni transferir las acciones de la que es titular en el capital social de la Compañía, ni realizar directa ni indirectamente ninguna operación que pueda tener un efecto similar al anterior durante los 180 días siguientes a la fecha de incorporación de las acciones de la Compañía en BME Growth, sin el consentimiento previo y escrito de las Entidades Colocadoras. A efectos aclarativos, dicho compromiso no aplicará respecto a los acuerdos o compromisos que el accionista pueda asumir desde la presente fecha en relación a una posible venta o transmisión futura de todas o parte de sus acciones en la Compañía una vez transcurrido el periodo indicado.

Adicionalmente, los accionistas y miembros del Consejo de Administración Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L., Demonte Energy Investments, S.L., Open Learning Spain, S.L., y Vernon Inversiones, S.L., titulares de un total de 24.475.946 acciones, que representan una participación total del 65,58% en el capital social la Sociedad así como determinados directivos de la Compañía: D. Jaume Solà Moreno, D. Miguel Angel Cañas Alba, D. Victor Pujol Baldellou, Dña. María Camino Villacorta y Dña. Belén Ariño Centoira, se han comprometido frente a las Entidades Colocadoras en los mismos términos que los accionistas anteriores durante los 365 días siguientes a la fecha de incorporación de las acciones de la Compañía en BME Growth.

3.8 Proveedor de liquidez con quien se haya firmado el correspondiente contrato de liquidez y breve descripción de su función.

Con fecha 22 de febrero de 2022, la Sociedad formalizó el Contrato de Liquidez con Renta 4 Banco, S.A, el Proveedor de Liquidez. En virtud del Contrato de Liquidez, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad en el Mercado, de acuerdo con el régimen previsto por la Circular 5/2020 y las Normas de Contratación.

El objeto del Contrato de Liquidez consiste en favorecer la liquidez de las transacciones y conseguir una suficiente frecuencia de contratación.

El Contrato de Liquidez prohíbe que el Proveedor de Liquidez solicite o reciba de la Sociedad instrucciones sobre el momento, precio o demás condiciones de las operaciones que se ejecute en virtud del mismo. Tampoco podrá el Proveedor de Liquidez solicitar ni recibir información privilegiada u otra información relevante de la Sociedad.

El Proveedor de Liquidez transmitirá a la Sociedad la información sobre la ejecución del Contrato de Liquidez que aquélla precise para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

El Proveedor de Liquidez dará contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes en BME Growth de acuerdo con las Normas de Contratación y dentro de los horarios de negociación previstos para la Sociedad, atendiendo al número de accionistas que compongan su accionariado, no pudiendo el Proveedor de Liquidez llevar a cabo las operaciones de compraventa previstas en el Contrato de Liquidez mediante operaciones de elevado volumen tal y como éstas se definen en las Normas de Contratación.

En virtud de lo previsto en el Contrato de Liquidez, la Sociedad ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 300.000 euros en efectivo y 54.946 acciones de la Sociedad (equivalente a 300.005,16 euros), con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.

El Contrato de Liquidez tiene una duración indefinida, entrando en vigor en la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en BME Growth y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del mismo por la otra parte, o por decisión unilateral de alguna de las partes, siempre y cuando así lo comunique a la otra parte por escrito con una antelación mínima de treinta (30) días. La resolución del Contrato de Liquidez será comunicada por la Sociedad a BME Growth.

La finalidad de los fondos y acciones puestas a disposición por parte de la Sociedad es exclusivamente la de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a sus compromisos de contrapartida, por lo que la Sociedad no podrá disponer de ellos salvo en caso de que los mismos excediesen de las necesidades establecidas por la normativa de BME Growth.

El Proveedor de Liquidez dispone de una estructura organizativa interna que garantiza la independencia de actuación de los empleados encargados de gestionar el Contrato de Liquidez respecto a la Sociedad.